



VIE - 07

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025  
VERTIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
VIE - 07 - Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2025

### **Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2025**

Desde el año 2008, como parte de la instrumentación del presupuesto basado en resultados, se comenzaron a incluir en el PEF diferentes presupuestos "etiquetados", denominados Anexos Transversales, con el objeto de identificar y clasificar los recursos destinados a la atención de grupos específicos de la población y/o a combatir problemáticas específicas, que por sus características requieren ser atendidas de manera integral, por distintas instituciones ejecutoras de gasto<sup>1</sup>.

En enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una adición a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la que se establece la obligación de incluir anexos transversales a los Programas Presupuestales de la Administración Pública Federal, como es el caso del Programa de Mejoramiento Urbano.

Entre otros aspectos, los anexos transversales del PEF, permiten identificar el conjunto de políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la atención de una población o de un tema específico, cuantificar el monto de los recursos invertidos para ello y dar seguimiento a los mismos.

En este sentido, con la finalidad de documentar de manera clara y consistente la contribución del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), en el ejercicio fiscal 2025 a los cuatro Anexos Transversales establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, es fundamental que desde la planeación y diseño de los proyectos a apoyar por la Vertiente Infraestructura y Equipamiento se contemplen de manera obligatoria y se prioricen criterios de los siguientes sectores:

- a) Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- b) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- c) Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.
- d) Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

Lo anterior permitirá a la Secretaría, facilitar la tarea de su seguimiento y reporte ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, principalmente, contribuir a la obligación del Estado de garantizar los derechos de la población más vulnerable.

<sup>1</sup>Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"